

Quellón: conductor que causó tragedia vial en Compu quedó con arresto total

Pedro Bárcena González
 pedro.barcena@laestrellachiloe.cl

Se detectó que sujeto manejaba con presencia de cocaína en su cuerpo. Fue formalizado por 6 delitos.

Tras la evacuación de los informes policiales, forenses y médicos respectivos, se formalizó en las últimas horas al conductor de la camioneta que volcó en el sector rural de Compu en Quellón, dejando como saldo un fallecido y 6 lesionados. Se constató que manejaba con presencia de cocaína en su cuerpo y quedó privado de libertad en su domicilio.

Por 48 horas se había ampliado la detención del sujeto de iniciales S. O. T. R. (36), en espera de los peritajes vinculados al siniestro vial registrado la noche del viernes pasado a la altura del kilómetro 1.240 de la Ruta 5 Sur.

Personal de la Sexta Comisaría de Carabineros abordó el procedimiento de rigor y recabó los primeros antecedentes del caso que asociaron responsabilidad en el imputado. El jefe de la unidad base, Gonzalo Morales, indicó que el chofer del móvil "perdió el control (impactando con un cerco perimetral y) volcando hacia un costado de la calzada".

En el móvil que se dirigía hacia el norte viajaba una familia de Río Bueno (Región de Los Ríos) de retorno a sus hogares. "Transitaban cuatro adultos y tres menores de edad, falleciendo uno de los acompañantes", agregó el mayor.



BOMBEROS TRABAJÓ EN LA ESTABILIZACIÓN DE LOS HERIDOS POR ESTE SINIESTRO VEHICULAR.

La víctima fatal fue identificada como Óscar Rigo-berto Silva Huentequero (67), tío de la pareja del encartado, quien salió eyectado del móvil, al igual que una adulta mayor de 79 años, quien hasta el cierre de la edición permanecía grave en el Hospital Regional de Puerto Montt.

A su vez, el oficial confirmó que el joven fue aprehendido "tras verificar su estado con la prueba de narcotest que estableció que conducía bajo una sustancia ilícita", arrojando positivo

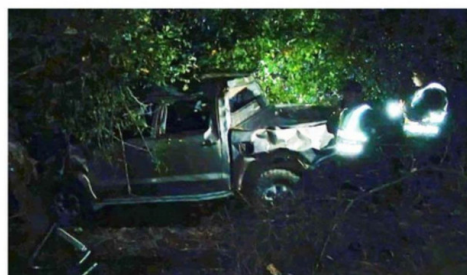
para clorhidrato de cocaína.

Este antecedente que se sumó a las conclusiones preliminares de la Unidad Investigadora de Accidentes en el Tránsito (UIAT) de Chiloé. Su titular, el capitán Eduardo Garrido, explicó que "tras las pericias planimétricas y mecánicas, junto al levantamiento fotográfico en el sitio del suceso, se determinaron las circunstancias que provocaron este accidente, lo que fue informado a la Fiscalía Local (de Quellón) y se determinó la detención del conductor".

AUDIENCIA

Ya con las conclusiones científico-técnicas de la policía experta, como también la información tanatológica tras la autopsia realizada el sábado al occiso en el Servicio Médico Legal (SML) de Castro, se encausó este lunes la indagatoria contra el oriundo de Osorno, en audiencia realizada ante el Juzgado Mixto de Quellón.

En la sesión, el fiscal (s) Felipe Rodríguez formalizó al imputado por manejo bajo la influencia de sustancias estupefacientes o psico-



LA CAMIONETA CHOCÓ Y VOLCÓ A UN COSTADO DE LA CARRETERA PANAMERICANA.

trópicas con resultado de muerte, como también por dos delitos de conducción en la misma condición, pero provocando lesiones graves, y otros tres por causar lesiones leves.

Ante la sumatoria de ilícitos y la alta penalidad del más gravoso, el persecutor estimó que la libertad del encausado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad, invocando la prisión preventiva.

DEFENSA

La defensora Sabina Mansilla se opuso a esta precautoria, alegando que es "desproporcionada", en base a que la "Ley del Tránsito contempla para estos casos la cautela de suspensión de licencia de conducir, que precisamente es la forma adecuada de resguardar la seguridad de los demás, y no en este caso la prisión preventiva", reportó.

Junto con indicar que a esta altura de la indagatoria no se puede acreditar que el siniestro vial se produjo por el consumo de droga del conductor, el cual se habría registrado varias horas antes del accidente, la jurista informó que "el imputado tiene diversos antecedentes favorables, como irreprochable conducta anterior y arraigo, que le permitirían cumplir una medida de menor intensidad".

Insistió Mansilla que, pese al impacto familiar que gatilló la tragedia, su representado "hizo todo lo posible para colaborar con el procedimiento, por ello no existe riesgo para la investigación ni de fuga".

Finalmente, el magistrado Cristian Ortiz decretó las medidas cautelares de arresto domiciliario total y el arraigo nacional, como también un plazo para indagar de 90 días. ☼